



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Interno N°5624. ACEPTESE la renuncia voluntaria de doña Cecilia Ivonne Campos Calderón, Cédula Nacional de Identidad N°12.708.243-k, quien se adjudicó un subsidio de recambio de calefactor, a través del Junta de Vecinos Los Volcanes de Villa Andina 2, código de proyecto N°154796, Serie IM2 N° AD-2019-8099451, comuna de Temuco, Entidad Patrocinante Las Araucarias Ltda.

TEMUCO, 02 ABR. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2924

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III, en especial lo establecido en su Artículo N°30, que regula **la renuncia del o la beneficiaria (o) de un subsidio;**
- b) La Resolución Exenta N°964, (V. y U.), de 2019 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el Llamado a postulación Nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y fija la distribución de recursos;
- c) La Resolución Exenta N°2599, (V. y U.), de 2019 y sus modificaciones, mediante la cual se modifica la Resolución Ex. N°964, (V. y U.), de 2019, señalada en el Visto precedente y se realiza la segunda selección del Llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, Acondicionamiento Térmico, Obras de Innovación de Eficiencia Energética, Ampliaciones para adultos mayores, entre otros y fija la distribución de recursos;
- d) Modifica Resolución Exenta. N°2599, (V. y U.) de 2019, que aprueba el segundo proceso de selección del Llamado postulación nacional en condiciones especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación;
- e) El Ord. N°73 de fecha 01 de abril de 2025 de la Entidad Patrocinante Las Araucarias Ltda., mediante los cuales presentan la **renuncia voluntaria de doña Cecilia Ivonne Campos Calderón, Cédula Nacional de Identidad N°12.708.243-k, quien se adjudicó un subsidio de recambio de calefactor, a través del Junta de Vecinos Los Volcanes de Villa Andina 2, código de proyecto N°154796, Serie IM2 N° AD-2019-8099451, comuna de Temuco;**
- f) Carta de renuncia de fecha 01 de abril del 2025, de doña **Cecilia Ivonne Campos Calderón**, cédula de identidad N°12.708.243-k, perteneciente a la comuna de Temuco;
- g) Copia cédula nacional de identidad de doña **Cecilia Ivonne Campos Calderón.**
- h) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;

- i) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- k) La Resolución Exenta N°349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha solicitado cursar la **renuncia voluntaria de doña Cecilia Ivonne Campos Calderón, Cédula Nacional de Identidad N°12.708.243-k, quien se adjudicó un subsidio de recambio de calefactor, a través del Junta de Vecinos Los Volcanes de Villa Andina 2, código de proyecto N°154796, Serie IM2 N° AD-2019-8099451, comuna de Temuco,** identificado en el visto e) y f) sin reemplazo ni sustitución.

2.- La documentación que se acompaña en lo indicado en el visto e) y f), especialmente la carta de renuncia de la persona individualizada.

R E S O L U C I Ó N:

1.- **ACEPTECE la renuncia voluntaria de doña Cecilia Ivonne Campos Calderón, Cédula Nacional de Identidad N°12.708.243-k, quien se adjudicó un subsidio de recambio de calefactor, a través del Junta de Vecinos Los Volcanes de Villa Andina 2, código de proyecto N°154796, Serie IM2 N° AD-2019-8099451, comuna de Temuco,** Entidad Patrocinante Las Araucarias Ltda.

Anótese, comuníquese y publíquese.

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA**

KCH/DTB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE EJECUCION DE PROYECTOS PROGRAMA HOGAR MEJOR - SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE GESTION SOCIAL - TERRITORIAL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- ENTIDAD PATROCINANTE LAS ARAUCARIAS LTDA. - EPLASARAUCARIAS@GMAIL.COM

